



Estado Plurinacional de Bolivia  
Hacia un futuro mejor con trabajo digno



MINISTERIO DE TRABAJO,  
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

**COPIA LEGALIZADA**

**RESOLUCION BI – MINISTERIAL No.- 002/14.** -----

La Paz, 11 de marzo de 2014. -----

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** -----

El Decreto Supremo N° 1802 de 20 de noviembre de 2013; el Decreto Supremo N° 1811 de 27 de noviembre de 2013; la Resolución Ministerial N° 774/13 de 12 de diciembre de 2013; la Resolución Bi-Ministerial N° 001/14 de 26 de febrero de 2014; memorial presentado por la Empresa BG BOLIVIA CORPORATION, SUCURSAL BOLIVIA, en fecha 28 de febrero de 2014, la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, sus reglamentos, y todo lo demás que convino ver se tuvo presente y; -----

**CONSIDERANDO:**-----

Que el Decreto Supremo N° 1802 de 20 de noviembre de 2013 instituyó el Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" para las servidoras y los servidores públicos, trabajadoras y trabajadores del Sector Público y Privado del Estado Plurinacional, que será otorgado en cada gestión fiscal, cuando el crecimiento anual del Producto Interno Bruto - PIB, supere el 4.5%. Asimismo establece las condiciones y límites para la aplicación de este beneficio, exceptuando el pago al personal especializado en áreas estratégicas que tengan una remuneración básica superior a la establecida para el Presidente del Estado Plurinacional. -----

Que el Artículo Único del Decreto Supremo N° 1811 de 27 de noviembre de 2013, complementa la Disposición Transitoria Cuarta del Decreto Supremo N° 1802 de 20 de noviembre de 2013 ampliando el plazo para el pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" para el sector privado, de manera excepcional y por única vez hasta el 28 de febrero de 2014". -----

Que Decreto Supremo N° 29504 de 9 de abril de 2008 que tiene por objeto establecer las condiciones y parámetros para el reconocimiento, aprobación y publicación por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) de los Costos Recuperables en el marco de los Contratos de Operación vigentes. ----

Que la Resolución Ministerial N°774/13 de 12 de diciembre de 2013 emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social reglamenta el pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" gestión 2013, para las trabajadoras y los trabajadores del sector privado: disponiendo en su Artículo octavo que los términos del pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" en las empresas privadas del sector hidrocarburífero, serán establecidos en reglamentación específica a ser emitida en coordinación con el Ministerio Cabeza del sector". -----

Que la Resolución Bi-Ministerial N° 001/14 de 26 de febrero de 2014, emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, como autoridad competente en el sector laboral y el Ministerio de Hidrocarburos y Energía, como cabeza del sector hidrocarburos, reglamenta la aplicación del pago del Segundo Aguinaldo "Esfuerzo por Bolivia" para la gestión 2013, en las empresas del sector hidrocarburífero. -----

Que a través de memorial presentado el 28 de febrero de 2014. la Empresa BG BOLIVIA CORPORATION, SUCURSAL BOLIVIA, dentro del plazo establecido en el parágrafo III del Artículo 21 de la Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo de 23 de abril de 2002, solicitó aclaración de la Resolución Bi-Ministerial N° 001/14, de acuerdo a los siguientes argumentos: -----

